

FIRMADO

1.- Concejel Delegado de Hacienda, MANUEL JOSE CABRERA FERNANDEZ PUJOL, a 1 de Junio de 2017
 2.- Secretaria Acctal., MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 1 de Junio de 2017



2017/EXPGEN/00785

DECRETO

En la Villa de Calp,

Visto que La Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas tiene asignada en la Ley a la Ley 14/2016, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2017, con la inclusión en el programa 313.50 de la Dirección General de Inclusión Social, de la línea nominativa para la "Lucha contra el empobrecimiento energético", de concesión directa de subvenciones para determinados ayuntamientos que debe ser destinada a personas o unidades familiares que por sus ingresos no puedan hacer frente al pago de los suministros de energía eléctrica, gas y agua de su residencia familiar, por estar en riesgo de exclusión social.

Visto el informe municipal del equipo base de los Servicios Sociales de fecha 23 de mayo de 2017 por el que cumplen los requisitos y aportan la documentación exigida, e informan favorablemente al pago de los consiguientes recibos:

EXPTE	DNI/NIE	ENTIDAD	REF. SUMINISTRO	EUROS
2619/08	X8574850J	Iberdrola	580756300	143,64 €
650	29023678R	Iberdrola	523872306	276,92 €
3912/12	X5712084B	Gas natural Fenosa	22129664	367,09 €
4242/14	X8179125A	Iberdrola	533026027	131,49 €
4113/13	Y2141940X	Iberdrola	307103201	77,81 €
4532/15	43183729X	Viesgo (luz)	4201167914	146,91 €
4337/14	51898790A	Viesgo (luz)	4201287079	29,14 €
4337/14	51898790A	Aguas de Calpe	00009487/001	79,11 €
4550/15	Y4182296J	Iberdrola	553079694	181,51 €
			TOTAL	1.433,62 €

Visto el informe de fiscalización previa emitido por la intervención municipal, obrante en el expediente de fecha 29 de mayo de 2017.

EN USO de las atribuciones a mí conferidas por el artículo 21.1 f) de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, por este mi decreto vengo en adoptar acuerdo con las siguientes disposiciones:

Por medio del presente tengo a bien resolver:

PRIMERO: Autorizar y disponer el gasto, reconocer la obligación y ordenar el pago a las personas beneficiarias que a continuación se relacionan, de las ayudas que asimismo se relacionan, con carácter único correspondiente a las facturas señaladas:

FIRMADO

1.- Concejal Delegado de Hacienda, MANUEL JOSE CABRERA FERNANDEZ PUJOL, a 1 de Junio de 2017
 2.- Secretaria Acctal., MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 1 de Junio de 2017

EXPTE	DNI/NIE	ENTIDAD	REF. SUMINISTRO	EUROS
2619/08	X8574850J	Iberdrola	580756300	143,64 €
650	29023678R	Iberdrola	523872306	276,92 €
3912/12	X5712084B	Gas natural Fenosa	22129664	367,09 €
4242/14	X8179125A	Iberdrola	533026027	131,49 €
4113/13	Y2141940X	Iberdrola	307103201	77,81 €
4532/15	43183729X	Viesgo (luz)	4201167914	146,91 €
4337/14	51898790A	Viesgo (luz)	4201287079	29,14 €
4337/14	51898790A	Aguas de Calpe	00009487/001	79,11 €
4550/15	Y4182296J	Iberdrola	553079694	181,51 €
			TOTAL	1.433,62 €

SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo al negociado de Servicios Sociales y a la Intervención municipal, para su conocimiento y efectos.

TERCERO: Publicar la concesión de la presente subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones en los términos reglamentariamente establecidos.

En cumplimiento del Art. 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se hace constar que la presente resolución la manda y firma el Concejal Delegado de Hacienda, D. Manuel José Cabrera Fernández Pujol, por ser el órgano competente por delegación del Sr. Alcalde D. César Sánchez Pérez, en virtud de Decreto de Alcaldía nº 201501616, de diecisiete de junio de dos mil quince, en el lugar y fecha de la firma, de los que yo la Secretaria Accidental, doy fe.